CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 09:49:57
Recibo No. S001870369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fQMGEmTJj4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION COMUNITARIA ECONOMIA DE COMUNION PALABRA DE VIDA DE LA VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA
Sigla : ACEDECO PADEVI
Nit : 813003425-1
Domicilio: Timaná, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0700110
Fecha de inscripción: 27 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA AGUAS CLARAS
Barrio : AGUAS CLARAS
Municipio : Timaná, Huila
Correo electrónico : acedecopadevi@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118937469
Teléfono comercial 2 : 3138919874
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA AGUAS CLARAS
Barrio : AGUAS CLARAS
Municipio : Timaná, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@ascpadevi.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de mayo de 1995 de la Ciudad De Timana de Timana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 1996, con el No. 125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ACEDECO PADEVI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de diciembre de 2111.

OBJETO SOCIAL

Objetivo: El objetivo de la Asociación será promover el desarrollo integral y sostenible de las comunidades a través de la participación activa en programas y proyectos sociales, comunitarios, económicos, educativos, culturales, ambientales, productivos, recreativos, de salud, derechos humanos, tecnológicos, científicos, deportivos y de fortalecimiento del tejido social. Así mismo, podrá establecer alianzas estratégicas, convenios, contratos, consorcios o uniones temporales con entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales e internacionales para desarrollar actividades afines o complementarias a su objeto social. La Asociación podrá ejecutar actividades a nivel local, regional, nacional e internacional, dentro del marco legal vigente. La Asociación tiene como objeto general contribuir al desarrollo integral, sostenible, equitativo e incluyente de las comunidades urbanas y rurales, mediante la formulación, ejecución, evaluación, supervisión e interventoría de planes, programas y proyectos de desarrollo social, económico, ambiental, educativo, cultural, científico, tecnológico, recreativo, deportivo, turístico, agropecuario, de infraestructura, empresariales, de innovación, de fortalecimiento institucional y empresarial, defensa de derechos humanos, salud pública y comunitaria. Estas acciones podrán adelantarse de forma directa o en asociación, contrato, alianza, unión temporal o consorcio con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, organismos multilaterales, empresas, universidades, ONGs, organizaciones sociales y comunitarias, redes internacionales, agencias de cooperación, fundaciones, entes territoriales. En desarrollo de su objeto podrá: a) Promover y fortalecer los programas de producción y comercialización del sector agropecuario del Municipio, el Departamento y el país. b) Priorizar el desarrollo de la producción limpia y sostenible de los integrantes de la Asociación y demás productores del país. c) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos del sector agropecuario. d) Desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario de la ASOCIACION, para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades públicas y privadas del orden Municipal, Nacional o Internacional para la implementación de proyectos productivos y de infraestructura física en general. e) Gestionar subsidios para la adecuación de tierras, mejoramiento y construcción de vivienda nueva para los socios de la ASOCIACION y comunidad en general. f) Ejecución de proyectos productivos económicos rentables con los socios de la ASOCIACION y/o con particulares del Municipio y del Departamento. g) Acopio y comercialización de la producción agropecuaria de los asociados y comunidad en general del Municipio, el Departamento y el país. h) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos del agroturismo. i) Promover, gestionar y ejecutar programas y proyectos encaminados a la protección y bienestar de la primera infancia, la inclusión de poblaciones vulnerables como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, personas en situación de discapacidad, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros, población LGBTIQ+, campesinos, personas en situación de calle y en pobreza extrema. j) j) Aportar a la formación y desarrollo de nuestros niños, niñas, adolecientes y sus familias. k) Fortalecer el tejido social mediante procesos comunitarios autónomos de planeación, gestión, ejecución y evaluación de iniciativas sociales, educativas, culturales, ambientales y de emprendimiento solidario mediante el diseño e implementación de acciones pedagógicas, comunicativas y participativas para fomentar la convivencia, la solidaridad, la cultura ciudadana, la reconciliación, la paz territorial, los valores

democráticos y el civismo. l) Ejecutar programas de capacitación técnica, formación en liderazgo social, procesos de alfabetización, permanencia escolar, formación para el trabajo y competencias laborales, alfabetización digital, formación empresarial y educación para la vida. m) Crear, fortalecer y acompañar organizaciones comunitarias, colectivos ciudadanos, redes sociales y juveniles, y demás formas de participación e incidencia para mejorar la calidad de vida de los territorios. n) Desarrollar actividades pedagógicas y académicas como diplomados, talleres, cursos, seminarios, congresos, foros, jornadas pedagógicas, simposios y encuentros educativos, tanto presenciales como virtuales, sobre temáticas relacionadas con la construcción de ciudadanía, derechos humanos, pedagogía para la paz, convivencia, participación, liderazgo, cultura democrática, educación ambiental, género, salud pública, prevención de violencias, seguridad alimentaria, formación artística, musical, cultural y deportiva, entre otros. o) Crear y fortalecer escuelas de formación artística, grupos de teatro, danza, música, comparsas, grupos de proyección cultural y folclórica, así como agrupaciones juveniles y comunitarias que promuevan la participación activa, el sentido de pertenencia, la identidad cultural y la recuperación del tejido social. p) Ejecutar proyectos de creación y fortalecimiento de microempresas, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), cooperativas, asociaciones productivas, emprendimientos individuales y colectivos, unidades de economía solidaria, con el fin de generar empleo, mejorar las condiciones socioeconómicas y promover la autosostenibilidad. q) Ofrecer asesoría, capacitación, formación y acompañamiento técnico y empresarial, incluyendo procesos de formalización, marketing, contabilidad, planeación estratégica, modelos de negocio, diseño de productos y servicios, acceso a mercados y uso de herramientas digitales. r) Brindar asistencia técnica especializada para el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales, participación en ruedas de negocio, ferias, exposiciones, misiones comerciales y actividades similares. s) Promover y acompañar el desarrollo de proyectos de innovación social, tecnológica y ambiental, incluyendo la implementación de software, aplicaciones móviles, herramientas de comercio electrónico, tecnologías de información y comunicación (TIC) y plataformas para la gestión de negocios. t) Diseñar e implementar estrategias para el desarrollo de cadenas productivas y clústeres económicos, generando redes de colaboración entre emprendedores, productores, asociaciones, instituciones, gremios, cooperativas y otros actores del ecosistema empresarial. u) Asesorar y acompañar trámites relacionados con la propiedad intelectual, registro de marcas, patentes, modelos industriales y derechos de autor, para la protección del conocimiento y de los productos desarrollados por emprendedores y empresarios beneficiarios. v) Diseñar y ejecutar estudios de mercado, investigaciones económicas, caracterizaciones de consumidores y sectores productivos, así como elaborar estrategias de mercadeo, posicionamiento de marca y divulgación comercial, tanto a nivel nacional como internacional. w) Brindar asistencia integral a bioempresas, agroindustrias, negocios verdes y emprendimientos rurales, con enfoque de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social. x) Ejecutar programas de capacitación técnica, empresarial y laboral, incluyendo jornadas de actualización, orientación a emprendedores, asesoría jurídica empresarial, acompañamiento contable y financiero, y apoyo para la inserción en cadenas de valor. y) Fomentar el acceso a capital semilla, microcréditos, fondos rotatorios, recursos de cooperación técnica y financiera, alianzas público-privadas y otras fuentes de financiamiento que apalanquen la ejecución de proyectos productivos. z) Propiciar el desarrollo de proyectos empresariales innovadores para la creación de nuevos productos y servicios, así como el fortalecimiento de unidades productivas existentes, mediante el uso de herramientas de diseño, prototipado, validación y comercialización. aa) Establecer convenios, alianzas, consorcios, uniones temporales a joint ventures con entidades públicas, privadas, mixtas o de cooperación internacional, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y técnica para el cumplimiento de este objeto. bb) La asociación también podrá actuar como intermediaria en procesos de articulación entre la academia, el sector productivo, el Estado y las comunidades, fomentando la

investigación aplicada, la innovación abierta, la transferencia de conocimiento, el desarrollo de capacidades y el crecimiento de ecosistemas empresariales sostenibles e inclusivos. cc) Apoyar el ecosistema de innovación, fomentando el emprendimiento tecnológico, la creación de startups, el desarrollo de spin-off, el escalamiento de ideas de negocio, la incubación de empresas y el acceso a fondos de capital semilla, capital emprendedor o inversión de impacto. dd) impulsar la transformación digital de las organizaciones, mediante la implementación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) incluyendo la creación de software, aplicaciones, herramientas en línea, comercio electrónico, automatización de procesos, y digitalización de la gestión empresarial. ee) Brindar asesoría especializada en propiedad intelectual, incluyendo trámites de registro de marcas, patentes, derechos de autor, diseño industrial, modelos de utilidad y secretos empresariales, tanto a nivel nacional como internacional. ff) Ofrecer servicios para el acceso a nuevos mercados locales, nacionales e internacionales, mediante la elaboración de planes de exportación, inteligencia de mercados, ruedas de negocio, ferias comerciales y estrategias de posicionamiento. gg) Diseñar e implementar estrategias de comunicación, divulgación y mercadeo social, aplicadas a proyectos, productos o servicios desarrollados por emprendedores, empresas, entidades públicas o privadas. hh) Realizar estudios de mercado, caracterización de consumidores, análisis sectoriales y económicos, mediante herramientas estadísticas, encuestas y metodologías de análisis cuantitativo y cualitativo. ii) Crear y operar plataformas para el acompañamiento integral a emprendedores y empresarios, con enfoque diferencial, territorial e incluyente, prestando servicios virtuales y presenciales. jj) Fomentar el acceso a nuevas herramientas de gestión empresarial, como modelos de innovación abierta, economía naranja, transformación digital, modelos circulares, propiedad intelectual como activo intangible y enfoque de clústeres. kk) Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las organizaciones en temas como modelos de negocio, innovadores, productividad empresarial, comercialización, acceso a financiación, normatividad empresarial y alianzas estratégicas. ll) Celebrar y Ejecutar convenios de cooperación, alianzas estratégicas o asociaciones con personas naturales, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo del objeto social. mm) Participar activamente en programas de fortalecimiento empresarial promovidos por el Estado, organismos multilaterales, universidades, ONG, gremios o sector privado, con énfasis en equidad de género, inclusión social y enfoque diferencial, bajo los principios de equidad, sostenibilidad, impacto social, desarrollo humano integral y fortalecimiento del tejido económico regional y nacional. nn) Gestionar y recibir aportes financieros, técnicos o en especie de entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, para el desarrollo de procesos investigativos, académicos y sociales alineados con su objeto. oo) Ejecutar acciones y programas de educación comunitaria en derechos humanos, derecho internacional humanitario, cátedra de paz, justicia transicional, justicia restaurativa, democracia participativa y cultura política, promoviendo la convivencia, la reconciliación y la solución pacífica de los conflictos. pp) Ofrecer asistencia legal y judicial, acompañamiento psicosocial y atención integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos y del conflicto armado, así como a víctimas de violencia de género, violencia sociopolítica y desplazamiento forzado. qq) Implementar procesos de formación comunitaria desde pedagogías de la paz y los derechos humanos, construyendo capacidades ciudadanas para la participación democrática, la defensa de lo público y la transformación social. rr) Investigar, escribir, publicar y divulgar materiales pedagógicos, artículos, libros, revistas, folletos, textos, documentos, piezas audiovisuales y digitales sobre temas de paz, derechos humanos, convivencia, género, medio ambiente, salud pública, educación y desarrollo comunitario. ss) Gestionar y ejecutar eventos académicos y culturales, tales como conferencias, simposios, diplomados, congresos, ferias, encuentros, foros, festivales, jornadas formativas y programas pedagógicos para la ciudadanía, la comunidad educativa, líderes sociales y organizaciones comunitarias. tt) Impulsar la promoción, defensa y observancia de los derechos humanos, con

perspectiva de género, enfoque diferencial y territorial, en favor de sectores sociales históricamente discriminados o vulnerables, tales como comunidades indigenas, afrodescendientes, campesinas, LGBTIO+, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otros. uu) Desarrollar estrategias de incidencia política, articulación interinstitucional, vigilancia ciudadana y control social, en los temas relacionados con el goce efectivo de derechos fundamentales y el cumplimiento de los tratados. internacionales de derechos humanos. vv) Crear y mantener bases de datos, perfiles productivos, diagnósticos comunitarios, estudios estadísticos, investigaciones sociales y sistematizaciones de experiencias, que contribuyan al diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes de desarrollo y proyectos de intervención comunitaria. ww) Au) Contribuir al fortalecimiento de redes nacionales e internacionales, que trabajen en favor de la paz, los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo sostenible. xx) Canalizar recursos, crear fondos patrimoniales, realizar campañas corporativas, eventos, ventas de servicios O productos, para mantener la liquidez y autonomía presupuestal dela Asociación, garantizando la sostenibilidad de sus proyectos sociales. yy) Propiciar relaciones con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, agencias estatales de desarrollo, sector empresarial, agencias de cooperación nacional e internacional, para la obtención de recursos técnicos, financieros, científicos, culturales y humanos, destinados al cumplimiento de su misión. zz) Adquirir, poseer, usufructuar, arrendar, gravar, limitar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, necesarios para el desarrollo de sus actividades; constituir filiales, sucursales u oficinas a nivel nacional o internacional. aaa) Transformarse, fusionarse, escindirse, asociarse, vincularse o participar en la constitución de otras sociedades, nacionales o extranjeras, siempre que tengan fines similares, conexos O complementarios con el objeto social. bbb) Ejercer toda clase de actos mercantiles lícitos y operaciones civiles o comerciales, necesarios o complementarios a su objeto social: incluyendo la venta de servicios técnicos, profesionales, culturales, sociales o formativos, con el fin de generar sostenibilidad económica y financiera para la ejecución de sus programas. ccc) Promover y realizar campañas, eventos especiales, comercialización de productos, prestación de servicios y actividades autogestionadas, que le permitan mantener su autonomía presupuestal y apoyar financieramente sus procesos misionales. ddd) Desarrollar e implementar plataformas - digitales, herramientas tecnológicas, medios virtuales y aplicaciones que fortalezcan su capacidad de cobertura, innovación y transformación social en los territorios, facilitando la participación ciudadana y el acceso a la información. eee) Participar activamente en procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes de desarrollo, planes sectoriales, programas gubernamentales o no gubernamentales, desde los niveles local, departamental, nacional e internacional. fff) Facilitar la conexión entre el Estado, la sociedad civil, el sector privado y la academia, en el marco de una gobernanza participativa, con equidad territorial, enfoque diferencial, enfoque de género, y sostenibilidad ambiental. ggg) Promover su presencia en espacios internacionales de cooperación, innovación, desarrollo comunitario, justicia social, defensa de derechos humanos y paz, contribuyendo con sus conocimientos, experiencias y capacidad operativa a iniciativas globales en favor de los sectores más vulnerables.

PATRIMONIO

El patrimonio de la asociación estará constituido así: a. Los bienes muebles e inmuebles adquiridos en propiedad y o que ingresen a la asociación. B. Los aportes al patrimonio que realicen los socios. Los cuales no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa. Ni indirectamente durante su existencia, ni en su

disolución y liquidación. C. Las donaciones, legados y otros recursos que reciba la asociación de personas naturales ylo jurídicas del nivel municipal, departamental, nacional e internacional. D. Los excedentes ?nancieros provenientes del desarrollo de cualquier actividad ylu operación lícita que realice la asociación, los cuales no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, los mismos serán reinvertidos en el objeto social de la asociación. El patrimonio de la asociación no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los socios.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente ejercerá la representación legal de la ASOCIACION y como tal suscribirá los actos, contratos y poderes necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos y la defensa de los intereses de la Organización sin límite de cuantía. El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas. Si la ausencia del presidente es definitiva deberá convocar a una asamblea dentro de los 30 días calendarios siguientes para que se elija el vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Del presidente: El presidente de la ASOCIACION tiene las siguientes funciones: 1. Ejercer la representación legal de la ASOCIACION y como tal suscribirá los actos, contratos y poderes necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos y la defensa de los intereses de la Organización sin límite de cuantía. 2. Presentar propuestas y participar en convocatorias ante entidades públicas y/o privadas del orden Municipal, Regional, Nacional e Internacional sin límite de cuantía siempre que estas estén relacionadas con el objeto social. 3. Gestionar Créditos y suscribir los respectivos documentos ante entidades legalmente constituidas en Colombia y vigiladas por la Superintendencia Financiera sin límite de cuantía. 4. Ejecutar las decisiones de la Asamblea y de la Directiva. 5. Presidir y dirigir las sesiones de la Directiva. 6. Convocar las reuniones de Directiva y Asamblea. 7. Firmar las actas de Asamblea y Directiva y firmar la correspondencia. 8. Suscribir los cheques, documentos y demás órdenes de pago que hayan sido previamente aprobadas por el dignatario u órgano competente, 9. Informar a la entidad de inspección, control y vigilancia correspondiente, dentro de los tres (3) meses siguientes a la ocurrencia del hecho, que la ASOCIACION no cuenta con el número mínimo de socios para subsistir. 10. Hacer el empalme con el presidente elegido para reemplazarlo, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición de la inscripción por la autoridad designada para el efecto. 11. Las demás que señalen la Asamblea, la Directiva y los reglamentos. Parágrafo: Se entiende por empalme, hacer entrega por parte del dignatario saliente al dignatario entrante de los bienes, dineros y documentos que sean de propiedad de la ASOCIACION.

Del vicepresidente: El vicepresidente tiene las siguientes funciones: 1. Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas. Si la ausencia del presidente es definitiva deberá convocar a una asamblea dentro de los 30 días calendarios siguientes para que se elija el vicepresidente. 2. Hacer parte, por derecho propio, de las comisiones empresariales. Ejercer las funciones que le delegue el presidente y que no correspondan a otro dignatario. 3. Proponer ante la asamblea la creación de las comisiones de trabajo. 4. Coordinar las actividades de las comisiones de trabajo. 5. Hacer el empalme con el vicepresidente elegido para reemplazarlo, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición de la inscripción por la

autoridad designada para el efecto. 6. Las demás que le encomiende la asamblea, la directiva y el reglamento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 27 de mayo de 1995 de la Ciudad De Timana, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 1996 con el No. 125 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GLORIA PENAGOS MARIA	C.C. No. 26.598.445

Por Acta No. 003-2025 del 20 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2025 con el No. 54840 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MARIA NIDIA VARGAS FIGUEROA	C.C. No. 26.597.628

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GLORIA PENAGOS MARIA	C.C. No. 26.598.445
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA NIDIA VARGAS FIGUEROA	C.C. No. 26.597.628
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL FERNANDO BARRERA VARGAS	C.C. No. 83.211.759
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LILA DENIS ARIAS LEMUS	C.C. No. 36.383.780
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARCO ANTONIO CHILITO PENAGOS	C.C. No. 23.211.864

Por Acta No. 1 del 27 de mayo de 1995 de la Ciudad De Timana, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 1996 con el No. 125 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GLORIA PENAGOS MARIA	C.C. No. 26.598.445

Por Acta No. 003-2025 del 20 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2025 con el No. 54784 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA NIDIA VARGAS FIGUEROA	C.C. No. 26.597.628

Por Acta No. 97 del 20 de octubre de 2005 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2005 con el No. 14557 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL FERNANDO BARRERA VARGAS	C.C. No. 83.211.759
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARCO ANTONIO CHILITO PENAGOS	C.C. No. 23.211.864

Por Acta No. 162 del 17 de junio de 2012 de la Asamblea Gen.extra Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2012 con el No. 28910 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LILA DENIS ARIAS LEMUS	C.C. No. 36.383.780

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 28 de mayo de 2010 de la Asamblea Gen.extra Asociados	25365 del 21 de junio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 167 del 03 de diciembre de 2012 de la Asamblea Gen.extra Asociados	29692 del 01 de febrero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 24 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	49582 del 14 de marzo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 0032025 del 20 de junio de 2025 de la Asamblea	54785 del 07 de julio de 2025 del libro I del

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0150
Otras actividades Código CIIU: G4723

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.420.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 09:49:59
Recibo No. S001870369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fQMGEmTJj4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Medardo Calderón Bonilla
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****